Tabio, Cundinamarca, 14 julio 2026

Señor:

LUIS ALEJANDRO GONZALEZ BUITRAGO

Tabio- Cundinamarca

Referencia: **INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Respetada Señor **LUIS ALEJANDRO GONZALEZ BUITRAGO**

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, requerido así:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DANZAS FOLCLORICAS DIRIGIDA A LA POBLACION DE INICIACION INFANTIL E INICIACION JUVENIL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN PIÑEROS CORPAS DE TABIO.

ESTUDIOS	La Entidad Estatal requiere una (01) persona con título bachiller académico y conocimientos en docencia especialmente en danza.
EXPERIENCIA	La entidad requiere una (01) persona con título bachiller con mínimo un (01) año de experiencia especifica acreditada en danza.

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Piñeros Corpas

Atendiendo a la necesidad que el Gerente del Instituto Municipal pretende satisfacer a través de la Contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes obligaciones específicas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones generales, y de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Prestar servicios como instructor de DANZAS FOLCLORICAS a la población iniciación infantil y juvenil de las Escuelas de Formación Artística y Cultural del Instituto Municipal de Cultura de Tabio.
2. Elaborar un plan de trabajo por el tiempo contractual para desarrollar el proceso de formación que cumpla con los objetivos, procesos y avances del mismo presentado mes a mes ante la coordinación y cronograma establecido los cuales deberán ser concertados y verificados por el supervisor
3. Realizar la enseñanza de danza folclórica a los grupos designados que conlleve a que sus alumnos estén en capacidad de presentarse a solicitud del instituto en eventos representativos del municipio al igual que el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Realizar el montaje, coreografías y realizar a cabalidad lo propuesto en el plan de actividades académicas presentadas en la propuesta inicial, montajes que generen impacto, demostrando compromiso con sus

actividades y siendo responsable directo de la calidad de las mismas, con un nivel destacado en calidad a fin de representar al municipio dentro y fuera de él.

5. Mantener los grupos de estudiantes y realizar el debido seguimiento en caso de presentarse deserción de estos.
6. Desarrollar montajes a partir de la recuperación de las tradiciones orales y la historia de nuestro folclor colombiano que permitan evidenciar a través de cada presentación la expresión del arte y la historia.
7. Realizar una muestra de proceso al final de semestre con todos los estudiantes inscritos en su respectiva área y realizar evaluación de deserción.
8. Programar, preparar y organizar las clases de manera presencial, para la Escuelas de Formación Artística y Cultural del Instituto Municipal de Cultura de Tabio.
9. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, como brindar un trato educado y cortes a los niños, jóvenes y ciudadanía que se encuentren vinculados en el proyecto.
10. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato con el fin de recibir orientaciones, evaluar y dar seguimiento al proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato y de las actividades bajo su responsabilidad.
11. Responder por los artículos entregados durante la realización de la clase tales como instrumentos, computadores, grabadoras, Video Beam, etc.
12. Cumplir con los cronogramas establecidos por el supervisor para el desarrollo del contrato, de acuerdo a las clases establecidas previamente con los alumnos y en caso de presentarse inconveniente en lo programado, reponer las clases pendientes dentro de la vigencia del contrato.
13. Participar e inscribir a los estudiantes en las convocatorias o encuentros que se desarrollen para el área, previamente consensuadas con el supervisor y dejar en alto al Instituto Municipal de Cultura Joaquín Piñeros Corpas y el Municipio de Tabio.
14. Elaborar y rendir informe mensual sobre el desarrollo del objeto contractual, el informe contendrá: planillas de asistencia de los participantes por cada clase con firmas originales, mínimo 20 fotografías a color, metas desarrolladas durante cada mes, según propuesta presentada por el contratista, a su vez entregar de manera oportuna para cada pago, los informes del periodo correspondiente y en el formato entregado. De igual manera deberá ir acompañado de la fotocopia de los aportes realizados mensualmente al Sistema de Seguridad Social por el contrato suscrito con el Instituto.
15. Realizar y presentar junto con su grupo de estudiantes las muestras finales correspondiente a la escuela de formación que tenga a cargo el contratista.
16. Participar activamente en el desarrollo de la noche de la excelencia cultura.
17. Apoyar los eventos culturales del municipio de Tabio.
18. Participar activamente de las capacitaciones y/o reuniones y la celebración de los eventos culturales, municipales de los que hace parte el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA o requiera su colaboración Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
19. Las demás que sean pertinentes y se le asignen por el supervisor en el desarrollo del objeto del contrato

Dentro de la ejecución del objeto del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el contratista deberá elaborar un informe mensual.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000)**

Disponibilidad Presupuestal: El presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000115 de fecha 14 de julio de 2026, fuente. 9012 ESTAMPILLA PROCULTURA, por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.600.000)** expedido por el (la) responsable del presupuesto

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, firmada entre El Supervisor y el CONTRATISTA.

DOCUMENTACION REQUERIDA: Para la suscripción del contrato se requieren los documentos relacionados.

Una vez establecidas las condiciones de la contratación, hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios.

Cordialmente;

Original firmado

OMAR FERNANDO CARREÑO FANDIÑO
GERENTE INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
"JOAQUIN PIÑEROS CORPAS"

Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Piñeros Corpas